

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 30 DIC 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN PERMANENTE
ALEJANDRO SÁNCHEZ**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Margarita Libschitz, según Oficio N° 4915, de 16 de agosto de 2021.

En virtud de lo solicitado se adjunta informe elaborado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1399
Ref. N° 001-1-3584-2021
RC.-


Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA



EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL-ESCAÑEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.000 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA



C/1792/2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	5756	2021

Nº 4915

Montevideo, 16 de agosto de 2021.

Señor Ministro de Salud Pública,
doctor Daniel Salinas.

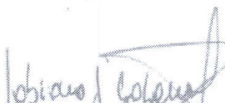
Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por la señora Representante Margarita Libschitz: "Montevideo, 16 de agosto de 2021. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Alfredo Fratti. Amparadas en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), en relación con la atención sanitaria a las víctimas de terrorismo de Estado en virtud de las disposiciones contenidas en las Leyes N° 18.033, de 13 de octubre de 2006 y N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009 y los decretos reglamentarios. Por lo expuesto, informar: I) Las cantidades de solicitudes de atención, compra de dispositivos u otros, recibidos desde el 1° de marzo de 2020 a la fecha de contestación del presente pedido de informes, discriminados por rubros. II) Las cantidades de dichas solicitudes satisfechas discriminadas por rubro correspondiente. III) Los importes pagados por dichos conceptos: A) Discriminados por rubros. B) Los correspondientes al año 2020. C) Los que corresponden al año en curso. IV) La forma de atención en salud mental o psicológica que se le brinda a dicha población beneficiaria: A) Agregar los convenios vigentes y las resoluciones de respaldo a los mismos, desde marzo de 2020 a la fecha. B) La cantidad de solicitudes de atención. C) La cantidad de solicitudes aprobadas. V) La cantidad de funcionarios que tiene asignada la Oficina de Atención de Víctimas de Terrorismo de Estado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARGARITA LIBSCHITZ, Representante por Canelones".

RECIBIDO
Despacho Ministerial
20 AGO 2021

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario


ALFREDO FRATTI
Presidente


Fabiana Gattani

Montevideo 2021

PREGUNTAS: En relación con la atención sanitaria a las víctimas de terrorismo de Estado en virtud de las disposiciones contenidas en las Leyes N° 18.033, de 13 de octubre de 2006 y N° 18.596, de 18 de septiembre de 2009 y los decretos reglamentarios.

1. Cantidad de solicitudes de atención, compra de dispositivos u otros recibidos desde el 1° de marzo de 2020 a la fecha de contestación del presente pedido de informes, discriminado por rubros.

2. Las cantidades de dichas solicitudes satisfechas discriminadas por rubro correspondiente.

3. Los importes pagados por dichos conceptos: A) Discriminado por rubros. B) Los correspondientes al año 2020. C) Los correspondientes al año en curso.

4. La forma de atención en salud mental o psicológica que se le brinda a dicha población beneficiaria: A) Agregar los convenios vigentes y las resoluciones de respaldo a los mismos, desde marzo de 2020 a la fecha. B) La cantidad de solicitudes de atención. C) La cantidad de solicitudes aprobadas.

5. La cantidad de funcionarios que tiene asignada la Oficina de Atención de Víctimas de Terrorismo de Estado.

Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública

Montevideo, 12 de octubre de 2021

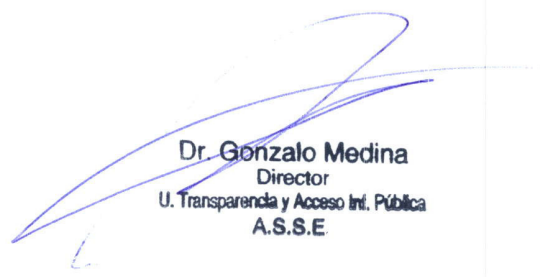
Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por la Sra. Representante Margarita Libschitz, Oficio 4915.

A los efectos de dar respuesta al mismo se agrega Anexo con respuesta de la Dirección del Centro Nacional de Afiliaciones.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A.S.S.E

Anexo

Montevideo, 08 de setiembre de 2021

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Visto el pedido de informe realizado mediante el oficio N° 4915, se remite la siguiente información dando respuesta a lo solicitado.

1. Cantidad de solicitudes de atención, compra de dispositivos u otros recibidos desde el 1º de marzo de 2020 a la fecha de contestación del presente pedido de informes, discriminado por rubros.

Se informa que el período de solicitudes de atención, compra de dispositivos u otros, es del 1º de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.

AÑO 2020 (Marzo a Diciembre)

Tipo de prestación	N° de solicitudes
Odontológico	58
Oftalmológico	201
Prestaciones Varias	36
TOTAL	295

AÑO 2021 (Enero a Agosto)

Tipo de prestación	N° de solicitudes
Odontológico	25
Oftalmológico	117
Prestaciones Varias	16
TOTAL	158

2. Las cantidades de dichas solicitudes satisfechas discriminadas por rubro correspondiente.

El periodo de tiempo analizado es del 1º de marzo de 2020 hasta el 31 de agosto de 2021.

AÑO 2020 (Marzo a Diciembre)

Tipo de prestación	N° de solicitudes satisfechas
Odontológico	58
Oftalmológico	200
Prestaciones Varias	36
TOTAL	294

AÑO 2021 (Enero a Agosto)

Tipo de prestación	N° de solicitudes satisfechas
Odontológico	25
Oftalmológico	100
Prestaciones Varias	13
TOTAL	138

3. Los importes pagados por dichos conceptos: A) Discriminado por rubros. B) Los correspondientes al año 2020. C) Los correspondientes al año en curso.

Se informa que toda la gestión de los importes pagados por los conceptos antes mencionados, se realiza desde el Ministerio de Salud.

4. La forma de atención en salud mental o psicológica que se le brinda a dicha población beneficiaria: A) Agregar los convenios vigentes y las resoluciones de respaldo a los mismos, desde marzo de 2020 a la fecha. B) La cantidad de solicitudes de atención. C) La cantidad de solicitudes aprobadas.

Respecto a la Salud Mental:

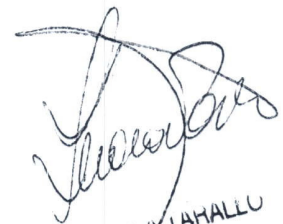
A) No contamos con Convenio vigente desde Agosto del 2019. La atención se brindó hasta el 31 de agosto 2020 por reconocimiento de convenio que firmara el Ministerio de Salud con COSAMEDDHH.

B) En el período 2018-2019 la cantidad de solicitudes de atención fueron 400, de las cuales, se atendieron 300 y 100 quedaron en lista de espera, según el último relevamiento del Comité de Recepción en Diciembre de 2019.

C) Al no contar con convenio vigente en atención en salud mental específica para víctimas de terrorismo de estado según se establece en el artículo 10 de la Ley 18596, se orienta al usuario solicitante que se dirija a su prestador donde recibirá dicha atención de acuerdo a lo establecido en el PIAS.

5. La cantidad de funcionarios que tiene asignada la Oficina de Atención de Víctimas de Terrorismo de Estado.

En relación a la cantidad de funcionarios que tiene asignada la Oficina, informamos que tiene 5 funcionarios.


JUANA TAHALLU
Coordinadora
Of. At. Víct. Terrorismo de Estado
Centro Nat. de Afiliaciones de Asse

Montevideo, 25 NOV 2021

Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por la Sra. Representante Margarita Libschitz, según Oficio N.º 4915 de fecha 16/08/2021.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 522/21
xb



Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado